**Relación entre calidad de servicio y gastos terminales**

|  |
| --- |
| **Nota. –** No es necesario que los operadores designados de los Países miembros que ya participan en el sistema de relación entre los gastos terminales y la calidad de servicio (ver el anexo 4) y que continuarán participando en el sistema en 2026 devuelvan el presente cuestionario.  Se solicita a los operadores designados de los Países miembros que actualmente participan en el sistema de relación entre los gastos terminales y la calidad de servicio (ver el anexo 4) y que deseen no continuar su participación en el sistema en 2026 que utilicen este cuestionario y seleccionen la opción 2 o 3 en la pregunta 1, según corresponda. |

Se solicita a los operadores designados de los Países miembros que no figuran en el anexo 4 que devuelvan este cuestionario debidamente completado, sin oficio de presentación, lo antes posible, **pero a más tardar   
el 1º de mayo de 2025**, por correo electrónico al Sr. Vytis Staskevicius ([vytis.staskevicius@upu.int](mailto:vytis.staskevicius@upu.int)) y a la Sra. Virginia Espinoza (virginia.espinoza@upu.int), o a la dirección postal siguiente:

Vytis Staskevicius

Remuneration Development Expert

UPU International Bureau

Weltpoststrasse 4

3015 BERNE

SUIZA

Se invita a los operadores designados a enviar su notificación por correo electrónico o a enviar una copia por correo electrónico si presentan su notificación por vía postal.

Ante cualquier dificultad para completar el cuestionario, sírvase comunicarse con el Sr. Vytis Staskevicius y la Sra. Virginia Espinoza por correo electrónico.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Operador designado | | |
| Nombre completo | | Sra.  Sr. |
| Función/cargo | | |
| Dirección | | |
| Teléfono | Telefax | |
| Correo electrónico | | |
| Fecha | Firma | |

**1.** **Participación en el sistema de relación entre la calidad de servicio y los gastos terminales**

Sírvase remitirse a la información suministrada en el oficio de presentación y a las disposiciones de los artículos 31-109 y 31-110 del Reglamento del Convenio y seleccionar una de las tres opciones siguientes:

Opción 1:el operador designado que responde el presente cuestionario comenzará a establecer una relación entre sus gastos terminales y sus resultados en materia de calidad de servicio a partir del 1º de enero de 2026 (si se selecciona esta opción, sírvase pasar a la pregunta 2).

Opción 2: el operador designado que responde el presente cuestionario no establecerá ninguna relación entre su calidad de servicio y sus gastos terminales a partir del 1º de enero de 2026. Este operador comprende que ello implica que percibirá el 100% de las tasas de gastos terminales básicas pagadas por los operadores designados corresponsales, pero pagará a todos los demás operadores designados que forman parte del sistema objetivo gastos terminales ajustados en función de la calidad de servicio y no podrá en ningún caso pagar tasas de gastos terminales inferiores al 100% de las tasas de gastos terminales básicas (si se selecciona esta opción, el operador designado no necesita responder las demás preguntas de este cuestionario).

Opción 3:sobre la base de lo dispuesto por el artículo 31-109.3 del Reglamento del Convenio, el operador designado que responde el presente cuestionario no establecerá ninguna relación entre su calidad de servicio y sus gastos terminales y declara que su volumen anual de correo de llegada es inferior a 100 toneladas (datos que deben suministrarse a continuación) y cumple por lo tanto con las condiciones fijadas.

Se solicita a los operadores designados que seleccionan la opción 3 que suministren los datos más recientes sobre su volumen de correo de llegada anual, es decir de los cuatro últimos trimestres para los cuales se aceptaron los estados de pesos.

* Volumen anual de envíos de correspondencia de llegada (en toneladas):
* El volumen de envíos de correspondencia indicado anteriormente corresponde a los cuatro últimos trimestres para los cuales se aceptaron los estados de pesos, es decir el período que va:
* Del trimestre \_\_\_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_\_\_\_\_
* Al trimestre \_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_\_\_\_\_